

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en zona de Ascara, Santa Cilia de Jaca y Javierregay (Huesca).

Características:

Expediente: AT-74/1987. Línea aérea a 10 KV, de 7.222 metros de longitud, en dos fases, con origen en apoyo actual línea Jaca-Ascara y final en C. T. «Javierregay», conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio 2-3 elementos E40/100, apoyos de hormigón y metálicos.

Derivaciones a:

C. T. «Ramón Aisa», de 99,84 metros, LA-30.
C. T. «Hortilluelo», de 46,02 metros, LA-30.
A Somanes, de 76,99 metros, LA-30.
A Santa Cilia de Jaca, de 80,89 metros, LA-30.

Presupuesto: 13.082.315 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—3.965-D (56594).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente 7.882 CL. RI. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de media tensión a 15/20 KV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y

de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de media tensión a 15/20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 KV., que partirá de un apoyo sin numerar de la que irá desde La Bañeza a Puente Paulón hasta el centro de transformación de Huerga de Frailes. Su longitud será de 9.460 metros.

Constará de un total de 78 apoyos de los cuales 46 serán de hormigón y el resto normalizados. Se respetarán 10 apoyos de la antigua línea. El conductor de aluminio-acero LA-56 y los aisladores de vidrio ESA-1503.

De esta línea partirán las siguientes derivaciones:

- Del apoyo número 3, entronque para una línea particular.
- Del apoyo número 13, derivación a Hinojo.
- Del apoyo número 22, derivación al CTI de Riegos.
- Del apoyo número 35, derivación al CTI número 1 de Valdesandinas.
- Del apoyo número 41, derivación al centro de transformación número 2 de Valdesandinas.
- Del apoyo número 58, derivación al centro de transformación de Villazala.
- Del apoyo número 63, derivación al centro de transformación de Santa Marinica.
- Del apoyo número 67, derivación al centro de transformación de Molino de Santa Marinica.

Tiene cruzamientos la línea con:

- Con una línea de «Endesa» a 380 KV. entre los apoyos 1 y 2.
- Con un camino vecinal de la excelentísima Diputación Provincial entre los apoyos 25 y 26 y también entre los apoyos 31-32 y 71-72.
- Con línea de la CTNE entre los apoyos 25-26 y 31-32.
- Con canal de la CHD entre apoyos 56-57.
- Con líneas de «Endesa» de 220 y 380 KV., respectivamente entre los apoyos 72-74.

Las derivaciones cuyo montaje se incluyen en esta obra son:

- La «b» (a Hinojo), de 48 metros de longitud.
- La «c» (al centro de transformación número 2 de Valdesandinas), de 786 metros de longitud.
- La «d» (al centro de transformación de Villazala), de 524 metros de longitud.
- La «e» (al centro de transformación de Santa Marinica), de 82 metros de longitud.
- La «h» (al centro de transformación de Molino de Santa Marinica), de 620 metros de longitud.

Las derivaciones antes señaladas tienen los siguientes cruzamientos:

- La que va al centro de transformación número 2 de Valdesandinas con camino vecinal de Puente Paulón a Huerga de Frailes de la excelentísima Diputación.
- La que va a Villazala con línea de la CTNE entre apoyos 1-2 y 2-3 y con camino vecinal de Puente Paulón a Huerga de Frailes, de la excelentísima Diputación Provincial entre apoyos 2 y 3.
- La que va al centro de transformación de molino de Santa Marinica con el camino vecinal

de Puente Paulón a Huerga de Frailes, de la excelentísima Diputación.

Discurren las líneas por terrenos comunales y por otros de propiedad privada de las localidades de Puente Paulón, Valdesandinas, Villazala, Santa Marinica y Huerga de Frailes.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de julio de 1987.—El Delegado territorial accidental, José Luis Calvo de Celis.—4.162-D (56030).

ADMINISTRACION LOCAL

Corporación Metropolitana de Barcelona

Información pública

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 23 de julio de 1987 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente número 772/1987.—Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal establecido en el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de «Alteraciones puntuales referentes del segundo cuatrienio de la Revisión del Programa de Actuación del Plan General Metropolitano de Barcelona, aprobada por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña el 22 de noviembre de 1984», con estimación de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Molins de Rei durante el trámite de consulta pública previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Someterla a información pública por el plazo de un mes, por medio de anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta provincia, a fin de que puedan deducirse las alegaciones pertinentes y abrir, posteriormente, un período de igual duración de audiencia a los Ayuntamientos del ámbito territorial metropolitano. Entenderla aprobada provisionalmente si durante los períodos de información pública y audiencia no se presentan alegaciones y, en este caso, remitir el expediente a la Generalidad de Cataluña para su aprobación definitiva. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Molins de Rei.

El citado expediente permanecerá expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 420, sector A, de la zona franca de Barcelona.

Barcelona, 11 de agosto de 1987.—La Secretaria general accidental, María Teresa Plaza.—11.838-C (56390).